

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 7.829/2013

Por Resolución de esta Alcaldía- Presidencia de fecha 3 de septiembre de 2013, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 161/2013

"En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, art.21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad por motivo de vacaciones anuales, desde el día 04/09/2013 hasta el

día 20/09/2013.

He resuelto

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Ruiz Ruiz desde la fecha mencionada, de conformidad con lo contenido en resolución de Alcaldía nº 143/2011 de 13 de julio.

Segundo. Notificar el presente Decreto al Sr. Primer Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Obejo, a 3 de septiembre de 2013".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Obejo a 3 de septiembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín.